



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 030
(Noviembre 30 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2016-2027
“Educando hacia una mejor relación sociedad-naturaleza”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 258 del Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 establece: *La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Y el Artículo 79 establece: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.* (CPC, 1991).
2. Que en el Decreto 1743 de Agosto 03 de 1994 se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la Educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
3. Que en la Resolución 7550 de Octubre 06 de 1994, se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres y resuelve impulsar a través de las Secretarías de Educación, acciones para incorporar la prevención y atención a desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que de acuerdo a la Ley 388 de Julio 18 de 1997, uno de sus objetivos es el establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
5. Que en Julio de 2002 el Gobierno Nacional adopta la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual fue concertada entre los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente y que tiene como propósito



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



principal, proporcionar unas alternativas metodológicas, conceptuales, legales y operativas que permitan, desde lo educativo, incluir la dimensión ambiental.

6. Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1549 de Julio 05 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, establece una definición de la Educación Ambiental, orientaciones para el acceso a la Educación Ambiental y las responsabilidades de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales para su implementación. Igualmente se establece los instrumentos políticos, las responsabilidades de los sectores ambiental y educativo, el fortalecimiento de la incorporación de la Educación Ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y el fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental.
7. Que de acuerdo a lo priorizado a nivel departamental en materia de Educación Ambiental, se pueden evidenciar algunas acciones en el Plan de Desarrollo Departamental "Así Marcamos Huella 2012-2015", en su eje 2 "Ambiente: conservación, restauración y sostenibilidad con corresponsabilidad", el cual tiene dentro de su línea Estratégica "Medidas y acciones para la adaptación al cambio climático", el Programa "un pacto inteligente con la naturaleza hacia el desarrollo integral sostenible", donde se plantea como meta: el apoyo al posicionamiento de la Política Departamental de Educación Ambiental coordinada por el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental); participación en eventos de trabajo articulado alrededor de la Educación Ambiental; estructuración e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Gobernación del Guaviare y funcionamiento de comités ambientales de las Juntas de Acción Comunal, grupos ecológicos trabajando en procesos ambientales locales.
8. Que las prioridades de la educación ambiental a nivel municipal están enmarcadas en lo propuesto en el último Plan de Desarrollo Municipal aprobado, San José del Guaviare 2012-2015, que estipula en el Eje 4: Municipio Verde, en su Programa Educación Ambiental: "tiene como objetivo consolidar la estructura ecológica municipal como un sistema de áreas verdes municipales que incluya el río Guaviare, el humedal, las reservas, los caños, los parques naturales, parques recreacionales y áreas potenciales de parques de energías alternativas, a través de la implementación de un plan de revegetalización incluyendo enriquecimiento de áreas naturales, restauración de áreas degradadas, reforestación de áreas de protección y reserva, plantaciones de tipo comercial; con el fin de mitigar la tala de bosques naturales y extracción ilegal de madera de los mismos, sistemas agrosilvopastoriles, arborización urbana y jardinería ecológica".

Dentro de este programa, el Subprograma "PRAES Y PROCEDAS" tiene como objetivo: "generar una cultura



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



ambiental para mejorar la calidad de vida, recuperación, cuidado y defensa de los recursos naturales, desde una perspectiva crítica enfocada hacia el desarrollo sostenible y el consumo responsable con procesos de producción limpia en las Instituciones Educativas del Municipio de San José del Guaviare".

Por otra parte, en el Subprograma "Fortalecimiento Institucional para la Incorporación de la dimensión ambiental en el modelo Educativo, tiene como objetivo: realizar el diagnóstico y análisis del estado de los planes educativos para incorporar el componente ambiental acorde a la realidad territorial del municipio".

3

9. Que la construcción del Plan de Educación Ambiental obedece a una necesidad social e institucional y a la decisión del gobierno municipal de focalizar la educación ambiental en la educación formal, basado en la convicción del papel que juega la escuela en las transformaciones sociales y culturales, a la importancia que se le da al tema ambiental visto como un complejo de relaciones entre la sociedad y la naturaleza y de la valoración intrínseca que tiene el municipio en términos de biodiversidad, dada la posición estratégica en el norte amazónico colombiano.
10. Que el proceso de construcción del Plan se estructuró y desarrolló bajo la orientación de la Secretaría de Educación, con el acompañamiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y la orientación Técnica de la Corporación Innova, en el marco del Convenio de apoyo y asociación No 011 de 2015 el cual tiene por objeto: la elaboración del Plan Municipal de Educación Ambiental y el fortalecimiento del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM del municipio de San José del Guaviare.
11. Que dicho proceso se realizó en cuatro momentos a saber: El primero de aprestamiento y sensibilización, que comprendió las acciones de acercamiento con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, algunos encuentros para la conceptualización y sensibilización de docentes y estudiantes de las instituciones educativas, la definición del cronograma de talleres de consulta y demás acciones de planificación de común acuerdo con la Secretaría de Educación Municipal. Un segundo momento de consulta, donde se llevaron a cabo tres (3) talleres y un seminario de Educación Ambiental en los que participaron alrededor de ciento setenta (170) personas entre estudiantes, docentes, directivos docentes y representantes de las diferentes instituciones con responsabilidades en la Educación Ambiental del municipio. Un tercer momento de definición y construcción del Plan, en el que se hizo recolección de información secundaria, aplicación y análisis de alrededor de 200 instrumentos para estudiantes y docentes de las diferentes instituciones para conocer su percepción y expectativas sobre Educación Ambiental y la definición del componente estratégico y filosófico del Plan que contó con la opinión técnica de los miembros del Comité de Educación Ambiental del municipio y de otros actores institucionales. Y un último momento de validación y socialización, en el que se hicieron varias actividades de socialización ante el CIDEA, el Concejo Municipal y las instituciones educativas. Al final del



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



ejercicio de construcción del Plan, se espera que el Concejo Municipal lo apruebe a través de un acuerdo municipal, para con esto facilitar y garantizar su implementación en los próximos doce años.

12. Que el presente Plan tiene como fin último favorecer la inclusión efectiva de la dimensión ambiental, acorde a la realidad territorial del municipio, en los procesos de formación desarrollados en las instituciones educativas del municipio de San José del Guaviare, buscando con esto contribuir en la formación de ciudadanos éticos frente a la vida y conscientes de las relaciones de interdependencia con su entorno, de manera que se desarrolle una nueva concepción en las generaciones futuras respecto a la relación sociedad-naturaleza.
13. Que el Plan forma parte de varias acciones emprendidas por la Secretaría de Educación Municipal como apuestas claras y sostenidas para el mejoramiento de la calidad de la educación y el establecimiento de procesos pedagógicos permanentes en las instituciones. Este esfuerzo requiere de una respuesta activa y reflexiva de las instituciones educativas y de sus diferentes actores (directivos docentes, docentes, padres de familia, entre otros), así como de las instituciones del sector ambiental, para lograr una ejecución e implementación del presente Plan en procura de mejoramientos significativos en el quehacer de los docentes, de la calidad educativa y de manera particular de la Educación Ambiental en el municipio.
14. Que es deber del Concejo Municipal velar por contribuir con los procesos de educación ambiental del municipio.

ACUERDA

ADOPTAR EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2016-2027

“Educando hacia una mejor relación sociedad-naturaleza”

ARTÍCULO 1. Adóptese el Plan Municipal de Educación Ambiental de San José del Guaviare 2016-2027 el cual se denomina “Educando hacia una mejor relación sociedad- naturaleza”, con una vigencia de 12 años.

ARTÍCULO 2: Definición: Se entiende por Educación Ambiental *“el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente”.*

ARTÍCULO 3: Ámbito de aplicación: el Plan de Educación Ambiental tendrá como ámbito de aplicación el municipio de San José del Guaviare y de manera particular, las instituciones educativas urbanas y rurales, los docentes y directivos docentes, los grupos ecológicos, de investigación, los defensores de la naturaleza, los grupos de guianza



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



turística y/o afines, las instituciones ambientales y en general los ciudadanos del municipio.

ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN:

El componente estratégico de Plan de Educación de Ambiental del Municipio de San José del Guaviare, tendrá la siguiente estructura: Misión, Visión, Alcance, Principios orientadores, objetivos, 4 ejes ambientales transversales, 4 estrategias y 18 líneas de acción, definidas para alcanzar los propósitos trazados en el presente Plan. Estos deberán constituir la hoja de ruta para la formulación y ajuste de los programas, proyectos y acciones dirigidas a la educación ambiental durante los próximos 12 años en los planes de desarrollo municipal, actividades de la Secretaría de Educación del Municipio, así como para el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y las instituciones ambientales que lo constituyen.

ARTÍCULO 5: MISIÓN: Contribuir en la construcción social y participativa de nuevas formas de abordar la Educación Ambiental en los niveles educativos de preescolar, básica y media, de manera que se fomente en los individuos y colectivos un cambio en los conceptos y prácticas sociales respecto al medio ambiente, se propicie la resolución de situaciones y problemáticas específicas del territorio y sirva de instrumento para acompañar procesos curriculares y adopción de competencias transversales de Educación Ambiental en las instituciones educativas del municipio

ARTÍCULO 6. VISIÓN: En el 2027 la Educación Ambiental en las instituciones educativas

del municipio de San José del Guaviare, obedecen a procesos pedagógicos y curriculares transversales, que promueven una mirada crítica y reflexiva de las problemáticas del medio ambiente, generan apropiación conceptual y práctica en los estudiantes y comunidades educativas y contribuyen, mediante proyectos innovadores, en la transformación de realidades y contextos locales basados en el desarrollo sostenible, en la construcción de una mejor relación sociedad- naturaleza y en la prevención de los efectos del cambio climático en el ambiente.

ARTÍCULO 7. ALCANCE: El Plan Municipal de Educación Ambiental de San José del Guaviare busca contribuir en la construcción de ciudadanos conscientes de las relaciones de interdependencia con su entorno, mediante la formación integral de la comunidad educativa, de manera que se desarrolle en las generaciones futuras una concepción sostenible, pacífica y respetuosa respecto a la relación sociedad-naturaleza, que asume la responsabilidad social de contribuir en la disminución de los efectos del cambio climático en el ambiente.

ARTÍCULO 8. PRINCIPIOS ORIENTADORES: Los principios aquí definidos pretenden no solo reflejar las añoranzas respecto a la Educación Ambiental, sino que también obedecen a las reflexiones que desde los espacios de participación se evidenciaron en los actores participantes, que reflejan deseos, sueños y esperanzas respecto a como debiera ser valorado el territorio y el aporte que puede hacer la escuela a través de la Educación Ambiental al



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



municipio, por lo cual se convierte en un referente que valida y legitima el horizonte definido en el plan.

El ambiente sano es un derecho y un privilegio

Aunque desde la Constitución Política de Colombia se define el ambiente sano como un derecho que debe ser garantizado por el Estado y las instituciones, es importante explicitarlo y potenciarlo como un principio en el presente Plan, para aproximarse realmente a su cumplimiento. Esto significa, legitimar el ambiente sano como premisa para todas las actuaciones individuales y colectivas de quienes viven, actúan y visitan este territorio. Significa también que se realice una construcción social de lo que para el municipio de San José del Guaviare, incluso para el departamento del Guaviare, es el ambiente sano y que esa construcción social lleve a la definición y puesta en marcha de acciones que contribuyan a la gestión social de dicho ambiente; también significa conceptualizar sobre cómo debe ser el relacionamiento social con el ambiente natural, en clave de derechos, lo que implica que desde las autoridades gubernamentales y las distintas instituciones se garanticen planes, programas y proyectos que contribuyan con ello; y que las organizaciones sociales y en general la sociedad, demanden acciones para que el ambiente sano sea una realidad. El ambiente sano también se toma como un privilegio, en la medida que el territorio en sí mismo es un privilegio. La ubicación estratégica de ser un municipio del norte amazónico, potencia las posibilidades de vivir en un ambiente sano. Hoy es un privilegio respirar el aire que respiramos, vivir entre árboles, animales y seres vivos. Es un privilegio nuestra selva, nuestra fauna, flora, ríos y paisajes naturales. Es un privilegio nuestra biodiversidad. En esos términos debe transmitirse el derecho a un ambiente sano a las presentes y futuras generaciones.

Conocimiento y valoración del territorio como saber colectivo

El conocimiento y valoración del lugar privilegiado que es el municipio de San José del Guaviare debe ser una responsabilidad social, institucional y educativa. El conocimiento del municipio como territorio, con sus potencialidades ambientales debe ser una premisa de información y formación de todos los individuos que viven en él, de manera que a la postre se convierta en un elemento de identidad y arraigo y la valoración del mismo se transforme en un valor social colectivizado, que en el mediano y largo plazo, modifique nociones y acciones de relacionamiento respetuoso con el entorno.

Ese conocimiento y valoración también debe reflejarse en la consolidación de información organizada y estructurada que contribuya a generalizar la comprensión pertinente sobre el territorio. Se hace referencia en este caso a que se divulgue ampliamente y en todo sentido, cuáles son las figuras legales del territorio, que se conozca el estado de las áreas protegidas, la existencia de resguardos y comunidades indígenas, los humedales, la flora y la fauna existente, entre otros aspectos.

Se hace fundamental que en las instituciones educativas del municipio en coordinación y apoyo con las



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



institucionales ambientales, se promueva la participación amplia en el desarrollo de procesos de ordenamiento territorial, "que oriente la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el medio ambiente". (Fals Borda, 1992.

Tomado de Mendoza, Ortiz, Pardo, 2008).

La cultura de lo ambiental es un compromiso ético, pedagógico y práctico

Para que se cumpla el principio de construir y afianzar una cultura de lo ambiental como un compromiso ético, pedagógico y práctico, en primer lugar, es importante dimensionar el espacio de la escuela como transformador de realidades y hacedor de cultura como lo propone (Freire, 1974). Lo que significa transformar el espacio de la escuela y sus prácticas pedagógicas, transformar las relaciones de esta con el medio, con el entorno y con sus comunidades.

También se necesita que el compromiso de crear una cultura hacia lo ambiental, lo asuman todas las instituciones, las entidades territoriales, los grupos sociales, los partidos políticos y en general la sociedad civil y que esto se refleje en sus políticas, programas, proyectos y acciones; que lo ambiental se convierta en lenguajes diversos, en una forma de ser y en una forma de identificarse con lo propio; que se convierta en práctica pedagógica de lo ambiental.

De esta forma, asumir un compromiso ético significa construir entre todos, nuevas representaciones e imaginarios sociales, que potencien la definición de una identidad propia en relación con el territorio y el ambiente y que se asuma el compromiso de afianzarlo.

Por último, el compromiso práctico refiere a la necesidad de contribuir entre todos, en la definición de nuevos modelos de acción que sirvan de horizonte para los jóvenes, para que tengan arraigo e identidad con su territorio.

La Educación Ambiental forja aprendizajes significativos en la escuela

La Educación Ambiental debe pasar de ser un tema de poca importancia en las instituciones educativas, para convertirse en una oportunidad para potenciar el conocimiento, la transformación pedagógica, que aproveche la riqueza natural y posición estratégica del municipio respecto a la Amazonía, para generar a través de proyectos y prácticas ambientales, aprendizajes significativos en los estudiantes. Es necesario convertir la escuela en un ejercicio pedagógico permanente para asumir la vida, lo que implica fortalecer prácticas que despierten la solidaridad, el trabajo en equipo, el espíritu investigador, la conformación de colectivos con énfasis ambiental y social y que los maestros sean comprometidos y den ejemplo de ello.

ARTÍCULO 9: OBJETIVOS:



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



General. Diseñar e implementar estrategias y acciones que permitan la inclusión efectiva y adecuada de la dimensión ambiental (entendida como la interacción entre la dimensión social, natural y cultural) en los procesos de enseñanza - aprendizaje desarrollados en las instituciones educativas del municipio de San José del Guaviare, en la búsqueda de la formación de ciudadanos éticos frente a la vida y al medio ambiente, que incida en el mediano y largo plazo con la disminución de los efectos del cambio climático y calentamiento global.

Específicos:

- ✓ Promover y desarrollar el posicionamiento de la Educación Ambiental en los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas del municipio, orientados hacia la implementación de competencias científicas y ciudadanas para la educación ambiental, a través de diferentes estrategias pedagógicas que promuevan la formación de individuos conscientes de su realidad en equilibrio con su entorno.
- ✓ Fomentar la investigación participativa, a través del desarrollo de proyectos comunitarios, transversales e interdisciplinarios, que promuevan el reconocimiento y valoración del territorio, identifiquen problemáticas y potencialidades ambientales, fomenten la comprensión e interpretación de realidades locales en torno a una nueva relación sociedad- naturaleza y potencien aprendizajes significativos en Educación Ambiental.
- ✓ Brindar a las instituciones educativas del municipio el marco de referencia, la asesoría y el apoyo requerido para iniciar o consolidar Proyectos Ambientales Escolares (PRAES).
- ✓ Fomentar la participación activa de las comunidades en el desarrollo de proyectos ambientales escolares, liderados por las instituciones educativas, que promuevan el análisis de problemáticas locales y el diseño de alternativas de solución y gestión de las mismas.

ARTÍCULO 10. EJES AMBIENTALES TRANSVERSALES: Como una forma de articular la Educación Ambiental con el territorio, sus potencialidades, sus problemáticas y la acción antrópica que se ejerce en él, se han priorizado cuatro ejes ambientales para que mediante las estrategias y acciones aquí definidas, se contribuya a su desarrollo y a consolidar un referente sociocultural que avance hacia la valoración de lo natural, lo ambiental como una representación social, que contribuya en el mediano y largo plazo a disminuir la afectación del cambio climático en el ambiente y en el territorio.

El propósito principal es que las acciones, proyectos, investigaciones de Educación Ambiental que se realicen en los siguientes doce años, estén enmarcados de forma transversal con estos ejes y contribuyan significativamente



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



con su desarrollo. Esto significa que se deben reflejar en las indagaciones y ejercicios de investigación, en las temáticas centrales de los proyectos; en las apuestas de formación, información y transformación que se realicen en las instituciones educativas, que lideren los grupos ecológicos y ambientalistas y las instituciones en materia de Educación Ambiental. Los ejes son los siguientes:

1. Valoración, promoción y divulgación de los servicios ecosistémicos.
2. Protección de humedales y acuíferos del municipio.
3. Promoción y divulgación de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos del municipio.
4. Nuevas prácticas sociales, que aporten a la disminución de afectación del cambio climático y calentamiento global.



ARTÍCULO 11. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

ESTRATEGIA 1: Construcción participativa de currículos flexibles de Educación Ambiental

La construcción participativa de currículos flexibles implica que las instituciones educativas se motiven y se comprometan, con el acompañamiento y apoyo de la Secretaría de Educación Municipal, a hacer revisión de los planes de estudio y establecer la realización de proyectos comunitarios que permitan la definición participativa de nuevos currículos, basados en los intereses, expectativas y problemáticas propios del entorno y que su eje transversal sea el territorio y la Educación Ambiental.

Se espera con esta estrategia, avanzar en el diseño de currículos transversales, es decir que sean abordados desde todas las áreas del conocimiento o por lo menos que se genere articulación curricular y pedagógica entre algunas; que se creen espacios y tiempos específicos para pensar la Educación Ambiental como eje transversal y que sea un trabajo de aprendizaje y acción en doble vía entre docentes y estudiantes, donde haya responsabilidad ambiental en todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La apuesta de los currículos flexibles no debe ser una apuesta del docente o docentes, debe ser una apuesta de las instituciones educativas, liderado por las directivas de las mismas.

ACCIONES:

- **Apoyo a la estructuración de currículos flexibles en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.**

El apoyo a la estructuración de currículos flexibles en las instituciones educativas, parte de la decisión



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

administrativa de cada institución de llevar a cabo dicho proceso.

Esta acción implica desarrollar un proceso que abarca los siguientes momentos:

- ✓ Indagación y promoción a las directivas de las instituciones educativas para que se comprometan con la estructuración de los currículos y revisión de planes de estudio.
- ✓ Definición y contratación de un equipo pedagógico mínimo en el municipio, que acompañe el proceso en las instituciones.
- ✓ Preparación y formación a las directivas y cuerpo docente sobre la estructuración de currículos flexibles.
- ✓ Desarrollo del proceso in situ
- ✓ Adopción del nuevo currículo
- ✓ Evaluación del proceso.

No obstante lo anterior, la estructuración y revisión de currículos flexibles con enfoque en

Educación Ambiental tiene unas implicaciones que hacen referencia con lo planteado por Chávez y Venegas (2004):

- ✓ *Articular dialécticamente saberes y prácticas que forman parte del patrimonio cultural de la región con los saberes académicos.*
- ✓ *Apropiar de una manera vivencial, personal y colectiva, tanto la cultura de la comunidad local como del patrimonio científico, cultural y tecnológico (apropiado) de la humanidad, que le sea propicio a los estudiantes para su desarrollo autónomo.*
- ✓ *Abordar el conocimiento a partir de las experiencias de aprendizaje de los estudiantes con su medio sociocultural, buscando un reconocimiento a los procedimientos de aprendizaje de los estudiantes y al valor que tienen las prácticas culturales de la comunidad.*
- ✓ *Procurar la formación científica del estudiante y su desarrollo como persona capaz de pensar y decidir por sí misma.*
- ✓ *Trascender las conceptualizaciones y prácticas al espacio de la escuela. Es necesario promover procesos de aprendizaje vivenciando y contextualizando el entorno y las relaciones de la comunidad con este último.*

El proceso de construcción de currículos flexibles también debe tener en cuenta:

- ✓ Involucrar y motivar a los docentes de todas las áreas para que participen en el desarrollo de programas ambientales.
- ✓ Asegurar dentro del currículo académico intensidad horaria permanente para desarrollar actividades en pro de la Educación Ambiental.



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



- ✓ Crear de manera conjunta con los estudiantes material pedagógico de los procesos de enseñanza – aprendizaje en Educación Ambiental.
- ✓ Promover espacios educativos para que docentes y estudiantes participen de forma activa en el proceso de aprendizaje, donde intervengan propositivamente en la planeación y realización de actividades relacionadas con el componente de Educación Ambiental.
- **Creación de la Cátedra de Educación Ambiental y diseño e implementación de competencias básicas en educación ambiental en todos los niveles educativos en las instituciones educativas del municipio.**

El municipio a través de la Secretaría de Educación Municipal impulsará y desarrollará el proceso de creación de la cátedra de Educación Ambiental, para lo cual definirá de manera directa o mediante contratación de terceros, las condiciones administrativas, técnicas, pedagógicas y logísticas para la realización del mismo.

Para ello se debe tener en cuenta el enfoque y cada uno de los lineamientos conceptuales y pedagógicos aquí planteados. Igualmente la cátedra debe obedecer a definir competencias propias y contextualizadas de Educación Ambiental, en todos los niveles de educación y debe procurar el fortalecimiento de las competencias científicas y ciudadanas en todas las instituciones educativas.

Una vez se realice la validación de la cátedra con las instituciones educativas, se presentará un proyecto de acuerdo al Concejo Municipal para que sea adoptada e incorporada en los planes de estudio de todas las instituciones educativas del municipio. También se realizará un proceso de formación para que los docentes y directivos docentes conozcan los lineamientos conceptuales, teóricos y prácticos que en ella se incluyan, como también la forma de apropiar y llevar a la práctica en los currículos de las instituciones educativas. Esto último se hará con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Municipal.

- **Implementación de un programa que promueva la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio y sus potencialidades ambientales**

Tal como se plantea en los principios, el conocimiento y valoración del lugar privilegiado que es el municipio de San José del Guaviare debe ser una responsabilidad social, institucional y educativa. El conocimiento del municipio como territorio, con sus potencialidades ambientales y de biodiversidad deben ser una premisa de información y formación de todos los individuos que viven en él, de manera que a la postre se convierta en un elemento de identidad y arraigo y la valoración del mismo se transforme en un valor social colectivizado, que en el mediano y largo plazo, modifique nociones y acciones de relacionamiento respetuoso con el entorno; que cambie y modifique los imaginarios y representaciones sociales que potencien el conocimiento y defensa de la biodiversidad, de lo natural, de lo ambiental sostenible como estructura básica del territorio.



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Con el propósito de avanzar en la apropiación de nuevos imaginarios sociales y culturales que contribuyan a la valoración y reconocimiento del territorio y sus potencialidades ambientales, es necesario implementar una serie de actividades pedagógicas, comunicativas, lúdicas y recreativas que favorezcan dicha apropiación. Este programa debe ser liderado por el municipio con el acompañamiento de los grupos ecológicos, los integrantes de proyectos ambientales y defensores de la naturaleza y con el apoyo de las instituciones ambientales para definir conjuntamente, los aspectos del territorio que son relevantes y deben ser promovidos y apropiados como identidad social y colectiva. El programas puede contener actividades pedagógicas, comunicativas y de uso de las TICs, recreativas, contemplativas, entre otras, para alcanzar el propósito del mismo.

- **Diseño y producción de material pedagógico para la implementación de la cátedra, los proyectos de educación ambiental y el fortalecimiento de las competencias científica y ciudadana.**

Entre todos los actores de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, Secretaría de Educación Municipal y entidades del sector ambiental, es importante definir, diseñar y divulgar material pedagógico que tenga impacto y que cumpla con el objetivo de desarrollar habilidades específicas, que contribuya a conocer, construir y cambiar conceptos e imaginarios sociales relacionados con el medio ambiente, que favorezca el cambio actitudes y aptitudes frente al medio ambiente y su relación de la sociedad. Lo anterior en el marco del desarrollo de la Cátedra de Educación Ambiental en donde se tiene un enfoque de competencias, especialmente el desarrollo de las habilidades científicas y ciudadanas en todos los actores de la comunidad educativa.

Se debe propiciar la creación o el fortalecimiento de grupos interdisciplinarios al interior de las instituciones o incluso entre ellas para construir y diseñar conjuntamente material pedagógico que sirva como herramientas para el trabajo en los proyectos o ejercicios de investigación en las diferentes instituciones educativas. Algunas herramientas pueden ser modelos de instrumentos de análisis, rejillas, planes de moderación de salidas de campo, álbumes fotográficos, folletos, plegables, cartillas, revistas, entre otros. A través de estas herramientas se busca facilitar la realización de ejercicios de indagación, análisis y profundización para identificar problemáticas y potencialidades ambientales, conocer cuáles son las entidades encargadas del cuidado y conservación del medio ambiente; elaboración de mapas de las cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos y su importancia, entre otros.

ESTRATEGIA 2: Programa de formación de capital humano para la Educación Ambiental.

ACCIONES:

- **Desarrollo de un programa de formación y capacitación para la Educación Ambiental**

El municipio con el apoyo de las instituciones ambientales, implementará un programa de formación que aporte a



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

13

la cualificación del capital humano en los temas relevantes de Educación Ambiental de acuerdo a las temáticas aquí planteadas.

Dicho programa será dirigido principalmente a los docentes que lideran los proyectos de Educación Ambiental, docentes de Ciencias Naturales y demás docentes interesados y comprometidos con el tema, a los directivos docentes, grupos ecológicos y ambientalistas, grupos de guianza y ecoturismo, integrantes de proyectos de investigación ambiental, entre otros que tengan relación con la Educación Ambiental.

Las temáticas priorizadas para el desarrollo de la formación son:

TEMÁTICA	OBSERVACIONES
	Para avanzar hacia una cultura de valoración del territorio es necesario que los docentes conozcan aspectos relacionados con la biodiversidad y sus potencialidades, con las figuras ambientales, con la flora, la fauna, problemáticas relevantes y demás aspectos ambientales del municipio. En este sentido se prevé la realización de jornadas de formación y capacitación para que sean desarrolladas en alianza con las diferentes instituciones del sector ambiental y educativo del municipio, como preámbulo a la construcción y revisión de los currículos. De manera que docentes y directivos docentes tengan elementos e información del territorio y puedan emprender procesos de construcción o reestructuración de los currículos, en clave de Educación Ambiental.
Contextualización, conocimiento y valoración del territorio	Dicha información y formación debe servir para generar estrategias pedagógicas novedosas, proyectos de aula, proyectos comunitarios, temáticas curriculares para introducir en el plan de estudios y demás elementos pedagógicos en la construcción de los currículos flexibles.
Identidad cultural, equilibrio entre el desarrollo individual y desarrollo comunitario.	Es importante formar a los docentes y comunidades educativas respecto los aspectos socioculturales y su relación con los aspectos ambientales en las comunidades educativas; conocer aspectos relacionados con el patrimonio cultural de una sociedad, los elementos que valoran y consideran como propios, que los identifica y que contribuyen a construir la historia de un territorio, son aspectos claves que los docentes en un proceso de construcción de un currículo flexible deben apropiar. Lo anterior va encaminado a articular aspectos históricos, culturales, sociales y ambientales que orienten el horizonte de los currículos que se revisen y reestructuren en las diferentes instituciones educativas del municipio.
Proyectos comunitarios participativos	Aunque durante décadas se han desarrollado procesos de capacitación sobre formulación de proyectos, es necesario que los docentes y estudiantes que se involucran en los proyectos ambientales, tengan la formación respecto a la construcción e implementación de proyectos pedagógicos con énfasis en la Educación Ambiental. La formación y orientación a docentes y estudiantes sobre proyectos comunitarios participativos debe tener unas connotaciones específicas sobre todo frente al relacionamiento de la sociedad con el medio, lo que implica conocer metodologías teórico prácticas que combinen adecuadamente lo conceptual con lo práctico, que estén basados en el análisis de la realidad local y que armonicen e interactúen con varias áreas del conocimiento; además que cuenten con estrategias adecuadas que potencien los aprendizajes significativos en los estudiantes y docentes y valore los saberes de unos y otros y genere un relacionamiento directo con las comunidades.



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Metodologías de Investigación social participativa	De acuerdo a los principios y criterios conceptuales del presente Plan, es fundamental promover la implementación de proyectos de investigación en Educación Ambiental que exploren, identifiquen, analicen e interpreten la realidad local de las comunidades educativas, que propicien el conocimiento de las potencialidades ambientales y la valoración del territorio a partir de los mismos. Un elemento central en los proyectos es que vinculen de manera participativa a las comunidades locales, para lo cual es necesario desarrollar metodologías participativas y flexibles de trabajo comunitario. En cuanto a la generación de proyectos participativos comunitarios se debe realizar diagnósticos con la comunidad para identificar problemáticas ambientales de la zona de influencia de las instituciones educativas y a la vez posibles soluciones, donde se implementen acciones específicas para contrarrestar el daño e impacto ambiental. Se busca generar espacios de interlocución con las comunidades para facilitar el trabajo y garantizar la apropiación de estas con los proyectos ambientales. También es necesario gestionar conjuntamente con la comunidad directamente implicada los recursos necesarios en diferentes entidades para la ejecución de los proyectos priorizados.
Formulación de proyectos ambientales e implementación de estrategias pedagógicas en el	El municipio debe garantizar cada año jornadas de formación y actualización para la formulación de proyectos ambientales escolares con enfoque interdisciplinario y territorial y que apropien los lineamientos conceptuales y filosóficos que se definen en los planes de estudios de las instituciones educativas, en el presente Plan y en la Política Nacional de Educación Ambiental.
desarrollo de los PRAE.	En este mismo sentido se deben garantizar jornadas de capacitación e intercambio para que los diferentes grupos y proyectos, reciban retroalimentación sobre diversas estrategias pedagógicas para implementar en el marco del desarrollo de los PRAE. Para esta actividad se debe hacer un proceso de concertación con los diferentes grupos y proyectos para que conjuntamente, prioricen y definan temáticas de formación y las condiciones específicas para su realización.

14

- **Realización de giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental.**

En el marco de los proyectos ambientales escolares es necesario promover ejercicios de investigación y demás acciones de Educación Ambiental, la realización de giras educativas, intercambio de experiencias, encuentros, jornadas de guianza, entre otras formas de intercambio, que permita a estudiantes, docentes y comunidad vinculada a dichos proyectos, el conocimiento de experiencias al interior del municipio o fuera de él, como una herramienta pedagógica que propicie el conocimiento de metodologías, currículos flexible, herramientas pedagógicas innovadoras, lecciones aprendidas y casos exitosos que contribuyan a consolidar los proyectos educativos ambientales del municipio.

También se hace referencia a la necesidad de realizar encuentros institucionales en favor, defensa y valoración del medio ambiente, en los que también se socialicen los proyectos y experiencias desarrolladas.

Con relación al ecoturismo interactivo, el propósito es que los estudiantes a través de la estrategia "aprendo, conservo y me divierto" realicen visitas guiadas junto con docentes y padres de familia, con el apoyo de las



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



15

entidades ambientales, para que los estudiantes conozcan sobre los ecosistemas estratégicos del municipio, realicen labores de conservación compartiendo con la población local. A través de esta actividad no solo se busca que los estudiantes aprendan sobre Educación Ambiental sino también la comunidad educativa y que por medio de estas salidas se genere conciencia y se reconozcan las riquezas del municipio y se adquieren buenas prácticas ambientales.

Se debe también:

- Buscar apoyo de entidades para identificar los lugares donde se pueden hacer este tipo de visitas. Además buscar el acompañamiento de personas expertas que puedan dirigir los recorridos.
- Establecer pedagógicamente previo a las visitas o salidas, cuáles son los objetivos a alcanzar en la actividad y las áreas de conocimiento que se desean reforzar con las mismas.
- Apoyar con recursos económicos la realización de dicho ecoturismo interactivo.

- **Creación de un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental y apoyo en la participación en cursos y eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.**

Es importante crear un programa de becas de financiación para que docentes interesados en el tema de Educación Ambiental participen en proyectos de investigación ambiental, PRAES, y demás temas relacionados con la Educación Ambiental, con el propósito de garantizar que dichos proyectos y apuestas tengan financiación que garanticen un buen desarrollo y disminuya el índice de deserción y fracaso en dichos proyectos. Una vez creado el programa el municipio reglamentará las condiciones y criterios de participación en el programa.

Además, es necesario garantizar el apoyo académico y financiero a los docentes que lideran proyectos y grupos ecológicos para que participen en eventos académicos, demostrativos o de otra índole de carácter regional y nacional sobre Educación Ambiental. La Secretaría de Educación Municipal definirá los montos económicos de apoyo, la forma y los criterios de participación de los docentes y miembros de grupo ecológicos y ambientales.

- **Formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de los grupos ecológicos, ambientales y demás grupos que promuevan la Educación Ambiental.**

Se debe impulsar desde las diferentes instituciones ambientales la formulación e implementación de proyectos encaminados a fortalecer los diferentes grupos ecológicos y ambientales con el propósito de fortalecer la red de apoyo de la Educación Ambiental del

municipio. Las acciones puntuales a desarrollar son:

- Identificar los grupos ecológicos existentes en las instituciones educativas.



- Formular proyectos ambientales para fortalecer los grupos ecológicos priorizados.
- Fomentar la creación de nuevos grupos ecológicos que estén dentro del marco de la política y consecuentes con la realidad ambiental local.

ESTRATEGIA 3: Promoción, estructuración y/o fortalecimiento de los PRAE en las instituciones educativas del municipio.

ACCIONES:

16

- **Apoyo en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos.**

La Secretaría de Educación Municipal debe garantizar la contratación de profesionales con el perfil ambiental y educativo para el asesoramiento y acompañamiento de los PRAE en las instituciones educativas. El municipio tiene la responsabilidad de definir e implementar acciones de seguimiento a dichos PRAE, de manera que se organice la información y se pueda dar cuenta periódicamente de los avances e impacto de los proyectos ambientales en las comunidades educativas.

Lo ideal es que los proyectos ambientales incorporen temáticas del contexto y se cumpla con los requerimientos básicos planteados desde la Política Nacional de Educación Ambiental y desde el presente Plan. También deben tener en cuenta la participación de las comunidades educativas y deben procurar ser procesos interdisciplinarios, interinstitucionales, interculturales, intersectoriales, etc.

Otras actividades relacionadas con el acompañamiento a los PRAE están relacionadas con:

- Identificar y fortalecer los PRAES o proyectos ambientales existentes en las instituciones educativas.
- Seleccionar los proyectos ambientales que sean viables y se ajusten a la realidad ambiental del contexto y a los lineamientos de la Política Nacional Ambiental.
- Fortalecer e incentivar la creación de PRAES que estén más acordes con las necesidades locales en materia ambiental y enmarcarlos con los requerimientos de participación de la comunidad en general, con enfoque interdisciplinario, interinstitucional, intercultural, intersectorial, etc.
- **Realización de convocatorias para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales.**

Como una forma de potenciar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación interdisciplinario de



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

Educación Ambiental, es necesario desarrollar diversas estrategias que garanticen la provocación de los maestros y estudiantes a formular proyectos de investigación, para lo cual se desarrollarán concursos y otras actividades que garanticen la promoción de la investigación de contextos locales.

- **Creación del programa de “Detectives de la naturaleza” y formación en temas sobre Educación Ambiental a sus participantes.**

Este programa pretende que dentro de las instituciones se seleccionen personas de la comunidad educativa que cumplan con las funciones de identificar problemáticas específicas del entorno local a través de salidas pedagógicas y visitas guiadas a diferentes ecosistemas estratégicos y zonas de riesgo, con el fin de identificar cuáles de ellos están en mayor peligro y cuales necesitan ser intervenidos.

Este programa busca promover el contacto con la naturaleza y el conocimiento del entorno, como claves para comprender muchas de las problemáticas actuales y entender la importancia de unir esfuerzos para encontrar soluciones innovadoras a dichas problemáticas.

- Para esto se debe adelantar un trabajo conjunto por parte de todos los actores implicados:
- La Secretaría de Educación Municipal debe fijar los lineamientos del programa para que
- sean desarrolladas por las instituciones educativas del municipio.
- Cada institución educativa deberá seleccionar estudiantes, profesores, padres familia y comunidad educativa en general, interesada en participar en el programa.
- Formar a los integrantes del programa para que conozcan las bases conceptuales y los lineamientos del programa y cuáles son las funciones y actividades de un “Detective de la naturaleza”, los cuales están relacionados con la investigación de problemáticas ambientales, ecosistemas estratégicos, actividades económicas predominantes, zonas en riesgo, entre otros.
- Se debe hacer acompañamiento en el desarrollo de actividades de los estudiantes del programa y buscar que éstas no deben ser extracurriculares, sino que formen parte de la planeación curricular de las instituciones.

Se debe buscar la creación de incentivos como por ejemplo: diplomas, murales de reconocimiento en la institución, camibuses y carnets que los identifique, participación en eventos locales y nacionales relacionados con el tema, entre otros.

STRATEGIA 4: Promoción y divulgación de programas, proyectos y acciones de Educación Ambiental a través de las tecnologías de la información y la comunicación TICs.

CCIONES:

“UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ” - Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro



- **Generación de un espacio en la página web del municipio para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental.**

Resulta fundamental crear dentro de la página web de la Alcaldía Municipal un espacio ambiental donde se publiquen datos ambientales del municipio, problemáticas, propuestas de acciones para solucionar problemáticas y potencialidades, avances de los PRAES, resultados de las investigaciones realizadas, acciones de los grupos ecológicos y ambientales, y demás temáticas de interés general de Educación Ambiental generados por las instituciones educativas y las distintas entidades ambientales del municipio. La administración, actualización y servicios de la página estará a cargo de la Alcaldía Municipal en cabeza de la Secretaría de Educación Municipal.

- **Definición de cronogramas ambientales a nivel interinstitucional y diseño e impresión de calendarios y jornadas conjuntas de eventos ambientales.**

Se debe establecer al inicio del periodo escolar y en coordinación con las diferentes instituciones ambientales, un calendario con las fechas donde se celebren días especiales del medio ambiente (día del agua, la tierra, entre otros). En estos días se expondrán trabajos previamente realizados, investigaciones y se realizarán actividades con estudiantes y grupos ambientales, que contribuyan a las temáticas definidas en dichos eventos. En estos eventos también se debe promover la Educación Ambiental a través de premios, condecoraciones, incentivos y demás que resalte la labor de los grupos y proyectos de Educación Ambiental. Igualmente, se debe propiciar que dichos cronogramas sean financiados por las instituciones ambientales, para que a través de diseños impresos se promuevan los eventos y la Educación Ambiental.

- **Realización de foros, seminarios, actividades artísticas y demás eventos para la promoción de la Educación Ambiental con énfasis en el conocimiento y valoración del territorio.**

Se debe garantizar por parte de las instituciones ambientales, principalmente las que hacen parte del Comité Municipal de Educación Ambiental CIDEA, la realización de seminarios, foros y demás eventos que promuevan la formación y conocimiento en Educación Ambiental en el municipio. Se debe buscar que estos espacios convoquen a las distintas instituciones educativas y ambientales en una lógica de reflexión y compartir de saberes sobre la Educación Ambiental y su fortalecimiento en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Además de esto, se debe buscar la manera de propiciar la articulación de la Educación Ambiental con otras temáticas y áreas académicas en las instituciones educativas (por ejemplo, la educación artística) y buscar realizar eventos que promueva la participación de los estudiantes en concursos de escritura, narración o pintura, donde ellos materialicen sus percepciones sobre el medio ambiente y posibles soluciones a problemáticas. Dichos concursos pueden ser realizados por las instituciones educativas, por las instituciones ambientales o por el municipio, a través de la Secretaría de Educación Municipal.



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



- **Promoción de temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas.**

Se debe promover la formulación de proyectos educativos ambientales o las acciones puntuales en los proyectos ambientales formulados que tengan como eje transversal, la realización de estrategias de comunicación que promuevan la Educación Ambiental, tales como programas radiales, de audiovisión, impresos, murales, vallas, entre otros. Estos proyectos harán parte de los que deben ser promovidos y financiados por el municipio y las instituciones ambientales, siempre y cuando respondan a la promoción de la Educación Ambiental en el municipio. Teniendo en cuenta que en la mayoría de los colegios cuentan con emisora, se deben promover y apoyar acciones que a través de éstas, se puedan desarrollar y divulgar en favor de la Educación Ambiental o socializar y compartir resultados de los proyectos escolares ambientales.

- **Promoción y divulgación de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.**

Es importante realizar acciones concretas enfocadas a promover el conocimiento y análisis de la normativa, políticas e información relevante y de interés para las instituciones educativas en materia de Educación Ambiental. Estas actividades pueden ser a través de talleres, seminarios, exposiciones, foros y otros que contribuyan a conocer estos temas de interés, que contribuyen a la Educación Ambiental.

Es deber del CIDEA liderar dichas acciones, en coordinación con las entidades ambientales del municipio y la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO 12. PLAN INDICATIVO: El presente Plan tendrá un plan indicativo que refleje las estrategias, acciones y metas durante los doce años de vigencia, lo que permitirá hacer seguimiento y evaluación en el cumplimiento y ejecución del mismo por cada periodo de gobierno. El Encargado de liderar la ejecución y cumplimiento es el municipio, a través de la Secretaría de Educación Municipal, el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y las Instituciones Ambientales.

MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE				
PLAN INDICATIVO (METAS POR PERÍODO DE GOBIERNO)				
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	2016 - 2019	2020 - 2023	2024 - 2027
		META	META	META
	Apoyo a la estructuración de currículos flexibles en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.	(7) siete Instituciones Educativas con currículo estructurado	(7) siete Instituciones Educativas con currículo estructurado	(8) Ocho Instituciones Educativas con currículo estructurado



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



<p>1. Construcción participativa de currículos flexibles de Educación Ambiental</p>	<p>Creación de la Cátedra de Educación Ambiental y diseño e implementación de competencias básicas en educación ambiental en todos los niveles educativos en las instituciones educativas del municipio</p> <p>Implementación de un programa que promueva la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio y sus potencialidades ambientales</p> <p>Diseño y producción de material pedagógico para la implementación de la cátedra, los proyectos de educación ambiental y el fortalecimiento de las competencias, científica y ciudadana.</p>	<p>(1) Una Cátedra creada y las competencias básicas de educación ambiental diseñadas</p> <p>(1) programa creado para la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio</p> <p>(8) materiales o herramientas pedagógicas, para la implementación de la cátedra y las competencias científica y ciudadana</p>	<p>Consolidación de (1) una Cátedra y de las competencias de educación ambiental implementadas</p> <p>(1) programa fortalecido para la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio</p> <p>(8) materiales o herramientas pedagógicas, para la implementación de la cátedra y las competencias científica y ciudadana</p>	<p>Consolidación de (1) una Cátedra y de las competencias de educación ambiental implementadas</p> <p>(1) programa fortalecido para la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio</p> <p>(8) materiales o herramientas pedagógicas, para la implementación de la cátedra y las competencias científica y ciudadana</p>
<p>2. Programa de formación de capital humano para la Educación Ambiental</p>	<p>Desarrollo de un programa de formación y capacitación para la educación ambiental</p> <p>Realización de giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental.</p>	<p>(1) Un programa de formación y capacitación para la educación ambiental creado e implementado con (8) procesos de formación (2) por año, realizados</p> <p>Realización de mínimo (8) ocho actividades tipo giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental, realizadas. (2) por año.</p>	<p>(1) Un programa de formación y capacitación para la educación ambiental creado e implementado con (8) procesos de formación (2) por año, realizados</p> <p>Realización de mínimo (8) ocho actividades tipo giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental, realizadas. (2) por año.</p>	<p>(1) Un programa de formación y capacitación para la educación ambiental creado e implementado con (8) procesos de formación (2) por año, realizados</p> <p>Realización de mínimo (8) ocho actividades tipo giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental, realizadas. (2) por año.</p>
<p></p>	<p>Creación de un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental.</p>	<p>(1) Un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental creado e implementado que otorgue mínimo 12 becas (3) por año a los docentes del municipio.</p>	<p>(1) Un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental creado e implementado que otorgue mínimo 12 becas (3) por año a los docentes del municipio.</p>	<p>(1) Un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental creado e implementado que otorgue mínimo 12 becas (3) por año a los docentes del municipio.</p>



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



	Formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituidos por estudiantes y/o docentes.	(8) proyectos formulados y ejecutados para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituidos por estudiantes y/o docentes.	(8) proyectos formulados y ejecutados para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituidos por estudiantes y/o docentes.	(8) proyectos formulados y ejecutados para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituidos por estudiantes y/o docentes.
	Apoyo a la participación en cursos y eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	Apoyo a (8) grupos o proyectos en la participación en cursos y/o eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	Apoyo a (8) grupos o proyectos en la participación en cursos y/o eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	Apoyo a (8) grupos o proyectos en la participación en cursos y/o eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.
3. Promoción, estructuración y/o fortalecimiento de los PRAE en las instituciones educativas del municipio	Apoyo en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos. Realización de convocatorias para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales. Creación y fortalecimiento del programa de "Detectives de la naturaleza."	Apoyo a (20) grupos, (5) por año, en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos. Realización de (4) convocatorias (una por año), para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales, que beneficie a 16 grupos de investigación (4 por año). (1) un programa "Detectives de la naturaleza", creado y fortalecido	Apoyo a (20) grupos, (5) por año, en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos. Realización de (4) convocatorias (una por año), para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales, que beneficie a 16 grupos de investigación (4 por año). (1) un programa "Detectives de la naturaleza" fortalecido	Apoyo a (20) grupos, (5) por año, en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos. Realización de (4) convocatorias (una por año), para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales, que beneficie a 16 grupos de investigación (4 por año). (1) un programa "Detectives de la naturaleza" fortalecido
4. Promoción y divulgación de programas, proyectos y acciones de Educación Ambiental a través de las TICs (tecnologías de la información y la comunicación)	(1) un espacio en la página web del municipio creado para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental. Definición de cronogramas ambientales a nivel interinstitucional y diseño e impresión de calendarios y jornadas conjuntas de eventos ambientales. Realización de foros, seminarios y demás eventos para la promoción de la Educación Ambiental con énfasis en el conocimiento y valoración del territorio y cambio climático, de acuerdo a los ejes transversales definidos. Promoción de concursos de redacción o pintura en temas ambientales dentro de las instituciones educativas. Promoción de temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas. Promoción y divulgación de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.	(1) un espacio en la página web del municipio creado y actualizado, para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental. (3) Cronogramas ambientales definidos y (3) calendarios de eventos ambientales diseñados e impresos (4) eventos tipo foro, seminario u otro relacionado con la promoción de la Educación Ambiental de acuerdo a los ejes transversales definidos. Promoción y realización de (4) concursos de redacción y/o pintura (1) por año, en temas ambientales dentro de las instituciones educativas. Apoyo a (8) temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, (2) por año, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas. (4) eventos de promoción y divulgación (1) por año, de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.	(1) un espacio en la página web del municipio actualizado y fortalecido para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental. (4) Cronogramas ambientales definidos y (4) calendarios de eventos ambientales diseñados e impresos (4) eventos tipo foro, seminario u otro relacionado con la promoción de la Educación Ambiental de acuerdo a los ejes transversales definidos. Promoción y realización de (4) concursos de redacción y/o pintura (1) por año, en temas ambientales dentro de las instituciones educativas. Apoyo a (8) temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, (2) por año, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas. (4) eventos de promoción y divulgación (1) por año, de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.	(1) un espacio en la página web del municipio actualizado y fortalecido para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental. (4) Cronogramas ambientales definidos y (4) calendarios de eventos ambientales diseñados e impresos (4) eventos tipo foro, seminario u otro relacionado con la promoción de la Educación Ambiental de acuerdo a los ejes transversales definidos. Promoción y realización de (4) concursos de redacción y/o pintura (1) por año, en temas ambientales dentro de las instituciones educativas. Apoyo a (8) temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, (2) por año, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas. (4) eventos de promoción y divulgación (1) por año, de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

ARTÍCULO 13. PRESUPUESTO: El presente Plan tendrá un presupuesto que refleje los recursos que deberán gestionarse para su ejecución y cumplimiento de metas durante los doce años de vigencia. El Encargado de liderar la gestión y cumplimiento es el municipio, a través de la Secretaría de Educación Municipal, el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y las Instituciones Ambientales.

PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2016 - 2027														
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE														
PRESUPUESTO CORTO PLAZO 2016 - 2019														
EN MILLONES														
RIES TRANSVERSALES	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	2016	MPIO	GESTIÓN	2017	MPIO	GESTIÓN	2018	MPIO	GESTIÓN	2019	MPIO	GESTIÓN
		Apoyo a la estructuración de currículos flexibles en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.	13.000	10.000	3.000	18.000	10.000	3.000	17.000	12.000	5.000	17.000	12.000	5.000
		Creación de la Cátedra de Educación Ambiental y diseño e implementación de competencias básicas en educación ambiental en todos los niveles educativos en las instituciones educativas del municipio	20.000	15.000	5.000	20.000	15.000	5.000	20.000	15.000	5.000	21.000	16.000	5.000
		Implementación de un programa que promueva la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio y sus potencialidades ambientales	10.000	5.000	5.000	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	6.000
		Diseño y producción de material pedagógico para la implementación de la cátedra, los proyectos de educación ambiental y el fortalecimiento de las competencias, científicas y ciudadanas.	5.000	3.000	2.000	6.000	3.000	3.000	6.000	3.000	3.000	8.000	4.000	4.000
		Desarrollo de un programa de formación y capacitación para la educación ambiental	18.000	8.000	10.000	22.000	12.000	10.000	24.000	12.000	12.000	24.000	12.000	12.000
		Realización de giras educativas, vistas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental.	10.000	5.000	5.000	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	5.000
1. Valoración, promoción y divulgación de los servicios ecosistémicos.	1. Constitución participativa de currículos flexibles de Educación Ambiental													

“UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ” - Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

2. Protección y desarrollo de Humedales acuáticos municipio	2. Programa de formación de capital humano para la Educación Ambiental	Creación de un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental.	13.000	8.000	5.000	16.000	8.000	8.000	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	8.000	10.000
		Formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituidos por estudiantes y/o docentes.	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	14.000	7.000	7.000	16.000	8.000	8.000	8.000	8.000
		Apoyo a la participación en cursos y eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	5.000	3.000	2.000	7.000	3.000	4.000	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	5.000	5.000

3. Promoción y divulgación de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos del municipio	3. Promoción, estructuración y/o fortalecimiento de los PRAE en las instituciones educativas del municipio	Apoyo en la formulación de proyectos ambientales escolares e implementación de diversas estrategias pedagógicas en el desarrollo de los mismos.	20.000	10.000	10.000	24.000	12.000	12.000	24.000	12.000	12.000	30.000	15.000	10.000	15.000
		Realización de convocatorias para la financiación de proyectos de investigación en temáticas ambientales.	16.000	8.000	8.000	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	10.000
		Creación y fortalecimiento del programa de "Detectives de la naturaleza."	4.000	2.000	2.000	4.000	2.000	2.000	6.000	3.000	3.000	6.500	3.000	3.500	3.500
		Generación de un espacio en la página web del municipio para divulgación y consulta de temas de Educación Ambiental.	5.000	5.000	-	3.000	3.000	-	3.000	3.000	-	8.000	4.000	4.000	4.000
		Definición de cronogramas ambientales a nivel interinstitucional y diseño e impresión de calendarios y jornadas conjuntas de eventos ambientales.	7.000	2.000	5.000	7.000	2.000	5.000	10.000	2.000	8.000	11.000	3.000	8.000	8.000
		Realización de foros, seminarios y demás eventos para la promoción de la Educación Ambiental con énfasis en el conocimiento y valoración del territorio y cambio climático, de acuerdo a los ejes transversales, definidos.	8.000	3.000	5.000	10.000	3.000	7.000	11.000	3.000	8.000	15.000	5.000	10.000	10.000
		Promoción de concursos de redacción o pintura en temas ambientales dentro de las instituciones educativas.	6.000	3.000	3.000	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	12.000	6.000	6.000	6.000



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

	(tecnologías de la información y la comunicación)	Promoción de temáticas de Educación Ambiental a través de las TICs, en el marco de los proyectos ambientales dentro y fuera de las instituciones educativas.	7.000	2.000	5.000	8.000	3.000	5.000	5.000	10.000	4.000	6.000	12.000	5.000	7.000
		Promoción y divulgación de las normas y políticas en materia de Educación Ambiental en el municipio, a través de diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación.	3.000		3.000	5.000		5.000	5.000		5.000	5.000	5.000	6.000	6.000
TOTAL			888.500	180.000	97.000	83.000	214.000	108.000	101.000	234.000	118.000	116.000	260.500	136.000	124.500

PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2016 -
MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAUVIARE
PRESUPUESTO MEDIANO PLAZO 2020-

EES AMBIENTALES TRANSVERSALES	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	2020		2021		2022		2023		MPIO GESTION	MPIO GESTION		
			MPIO	GESTION	MPIO	GESTION	MPIO	GESTION	MPIO	GESTION				
		Apoyo a la estructuración de currículos flexibles en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.	22.000	16.000	6.000	22.000	16.000	6.000	26.000	18.000	8.000	26.000	18.000	8.000
		Creación de la Cátedra de Educación Ambiental y diseño e implementación de competencias básicas en educación ambiental en todos los niveles educativos en las instituciones educativas del municipio	23.000	17.000	6.000	23.000	17.000	6.000	26.000	19.000	7.000	26.000	19.000	7.000
		Implementación de un programa que promueva la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio y sus potencialidades ambientales.	16.000	8.000	8.000	16.000	8.000	8.000	18.000	10.000	8.000	18.000	10.000	8.000
		Diseño y producción de material pedagógico para la implementación de la cátedra, los proyectos de educación ambiental y el fortalecimiento de las competencias, científica y ciudadana.	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	6.000
		Desarrollo de un programa de formación y capacitación para la educación ambiental	27.000	15.000	12.000	27.000	15.000	12.000	29.000	17.000	12.000	29.000	17.000	12.000
1.	Valoración, promoción y divulgación de los servicios ecosistémicos.	1. Construcción participativa de currículos flexibles de Educación Ambiental												



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

2. Protección de Humedales acuíferos del municipio	Y del	2. Programa de formación de capital humano para la Educación Ambiental	Realización de giras educativas, vistas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental.	16.000	8.000	8.000	16.000	8.000	8.000	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000
			Creación de un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental.	19.000	12.000	7.000	22.000	14.000	8.000	24.000	14.000	14.000	10.000	25.000	15.000
			Formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituido por estudiantes y/o docentes.	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000	14.000	7.000	7.000	18.000	8.000	10.000
			Apoyo a la participación en cursos y eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	5.000	3.000	2.000	8.000	4.000	4.000	10.000	5.000	5.000	10.000	5.000	5.000

EIES AMBIENTALES TRANSVERSALES		ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PRESUPUESTO LARGO PLAZO 2024 - 2027											
				2024	MPIO	GESTIÓN	2025	MPIO	GESTIÓN	2026	MPIO	GESTIÓN	2027	MPIO	GESTIÓN
		1. Construcción	Apoyo a la estructuración de currículos flexibles en educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.	30.000	20.000	10.000	21.000	20.000	1.000	34.000	22.000	12.000	34.000	22.000	12.000
			Creación de la Cadeira de Educación Ambiental y diseño e implementación de competencias básicas en educación ambiental en todos los niveles educativos en las instituciones educativas del municipio	28.000	20.000	8.000	28.000	20.000	8.000	32.000	22.000	10.000	23.000	22.000	1.000



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



Libertad y Orden

1. Valoración, promoción y divulgación de los servicios ecosistémicos.	participativa de currículos flexibles de Educación Ambiental	Implementación de un programa, que promueva la movilización y apropiación de imaginarios sociales y culturales hacia la valoración del territorio y sus potencialidades ambientales	22.000	12.000	10.000	22.000	12.000	10.000	26.000	14.000	12.000	27.000	15.000	12.000
		Diseño y producción de material pedagógico para la implementación de la cédula, los proyectos de educación ambiental y el fortalecimiento de las competencias, científica y ciudadana.	15.000	8.000	7.000	15.000	8.000	7.000	18.000	10.000	8.000	18.000	10.000	8.000
2. Protección de Humedales Acuáticos del municipio	2. Programa de formación de capital humano para la Educación Ambiental	Desarrollo de un programa de formación y capacitación para la educación ambiental	30.000	18.000	12.000	30.000	18.000	12.000	34.000	20.000	14.000	16.000	2.000	14.000
		Realización de giras educativas, visitas a proyectos comunitarios e intercambio de experiencias, que promuevan el ecoturismo interactivo y la Educación Ambiental.	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	24.000	12.000	12.000	24.000	12.000	12.000
		Creación de un programa de becas para la formación de docentes en Educación Ambiental.	25.000	15.000	10.000	25.000	15.000	10.000	29.000	17.000	12.000	29.000	17.000	12.000
		Formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento de los grupos ecológicos constituido por estudiantes y/o docentes.	20.000	10.000	10.000	20.000	10.000	10.000	24.000	12.000	12.000	24.000	12.000	12.000
		Apoyo a la participación en cursos y eventos de carácter nacional en Educación Ambiental.	12.000	6.000	6.000	12.000	6.000	6.000	14.000	7.000	7.000	14.000	7.000	7.000



ARTÍCULO 14. CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN: Para garantizar la ejecución y cumplimiento del Plan de Educación Ambiental del municipio, es necesario entre otros aspectos los siguientes:

- Involucrar y comprometer a los rectores, directores y coordinadores de las instituciones educativas para que ellos promuevan y lideren en sus instituciones las diferentes actividades que se desarrollarán en el marco del Plan.
- Realizar un acercamiento y gestión con la Secretaría de Educación Departamental para que contribuya técnica y financieramente a la ejecución del Plan.
- Socializar y promover el Plan con las diferentes redes y colectivos académicos existentes para que ellos se comprometan con la difusión e implementación del mismo.
- Hacer gestión con entidades públicas y privadas del nivel municipal, departamental y nacional para que apoyen y financien la ejecución del Plan, principalmente las instituciones del sector educativo y ambiental.
- El presente Plan debe ser parte integral de los planes de desarrollo municipal, de acuerdo a su vigencia, quiere decir durante los tres periodos de gobierno hasta llegar al año 2027.
- El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, debe liderar el cumplimiento y la implementación del Plan y coadyuvar con la gestión de recursos económicos, humanos y logísticos para que se implemente.
- El CIDEA, conjuntamente con la Secretaría de Educación Municipal deberá comprometerse a entregar un informe anual de cumplimiento e implementación del presente Plan.

ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: De acuerdo a lo planteado anteriormente es pertinente diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación, con la finalidad de realizar un control de la gestión, buscando incrementar la eficiencia en la inversión y elevar los niveles de impacto de la gestión. Por tanto, se deben construir herramientas apropiadas que den cuenta de los niveles de cumplimiento e impacto del plan.

En este sentido, se proponen algunos criterios para dicho seguimiento:

- El seguimiento se debe realizar con el propósito de identificar avances en términos ***“UN GOBIERNO DE ACCION Y PAZ”*** - Calle 8 No. 23-85 Barrio Centro



de cumplimiento de metas, de gestión y de desarrollo de actividades, como también de cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones estratégicas.

- Se debe hacer un seguimiento para identificar los logros alcanzados, aspectos a mejorar e impacto del plan.
- Las estrategias utilizadas para el seguimiento y evaluación debe garantizar la participación de los docentes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad educativa, y de la comunidad beneficiaria.

28

Igualmente se plantean algunos instrumentos para llevar a cabo el seguimiento y hacer evaluación.

Evaluación de indicadores de gestión: tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos. Se utilizan para realizar el monitoreo de los procesos, de los insumos y de las actividades que se ejecutan con el fin de lograr los productos específicos

Evaluación de indicadores de impacto: tiene por objeto determinar el nivel de cambio esperado en la situación de los beneficiarios. Expresan los cambios ocasionados a partir de las acciones de formación. Reflejan cambios observados en la población objetivo.

- De acuerdo a lo planteado anteriormente es pertinente diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación, con la finalidad de realizar un control de la gestión, buscando incrementar la eficiencia en la inversión y elevar los niveles de impacto de la gestión. Por tanto, se deben construir herramientas apropiadas que den cuenta de los niveles de cumplimiento e impacto del plan.

En este sentido, se proponen algunos criterios para dicho seguimiento:

- El seguimiento se debe realizar con el propósito de identificar avances en términos de cumplimiento de metas, de gestión y de desarrollo de actividades, como también de cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones estratégicas.
- Se debe hacer seguimiento para identificar los logros alcanzados, aspectos a mejorar e impacto del plan.
- Las estrategias utilizadas para el seguimiento y evaluación debe garantizar la participación de los docentes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad



educativa, y de la comunidad beneficiaria.

Igualmente se plantean algunos instrumentos para llevar a cabo el seguimiento y hacer evaluación:

- **Evaluación de indicadores de gestión:** tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos. Se utilizan para realizar el monitoreo de los procesos, de los insumos y de las actividades que se ejecutan con el fin de lograr los productos específicos.
- **Evaluación de indicadores de impacto:** tiene por objeto determinar el nivel de cambio esperado en la situación de los beneficiarios.

29

Expresan los cambios ocasionados a partir de las acciones de formación. Reflejan cambios observados en la población objetivo.

DISPOSICIONES FINALES


ARTÍCULO 16. INFORMES DE GESTIÓN: El Alcalde o Alcaldesa de turno incluirá en su informe anual de gestión los resultados obtenidos en el desarrollo del presente plan.

ARTÍCULO 17. SANCIÓN: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San José del Guaviare, noviembre 30 de 2016


MIGUEL ROBERTO MONROY AYALA
Presidente Concejo Municipal


MODESTO QUEVEDO RIVAS
Secretario General

PROYECTÓ: MODESTO QUEVEDO RIVAS
REVISÓ: FOMENTE MARLON M. MONROY REX
ORDENÓ: MARI O. JOSÉ RODRÍGUEZ
APROBÓ: PLENARIA CONCEJO MUNICIPAL



República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
CONCEJO MUNICIPAL



CMSJG -SG - CS - 090

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE**

HACE CONSTAR:

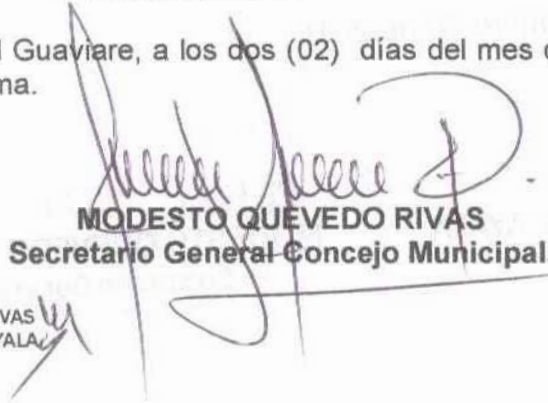
Que el Acuerdo N° 030 de 2016, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE 2016-2027 "Educando hacia una mejor relación sociedad-naturaleza"**, de Noviembre 30 de 2016, que estamos radicando para sanción del Señor Alcalde y respectiva publicación; surtió en ésta Corporación el siguiente trámite:

30

Fue presentado por el Alcalde Municipal y recibido en esta Secretaría el día lunes 29 de agosto de 2016, y radicado como Proyecto de Acuerdo N° 021 de 2016. En acatamiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, fue remitido a la Comisión Tercera el día 29 de agosto/2016, designándose como ponente al Concejal Marlon Mauricio Monroy Rey. Fue aplazado en las sesiones de Agosto/2016.

Fue aprobado en primer debate el día 24 de noviembre de 2016, según consta en el acta 010 de la Comisión Tercera de esa misma fecha, en las Sesiones Ordinarias del mes de noviembre de 2016. Surte su segundo debate el día 30 de noviembre de 2016 en sesión Plenaria según acta 102. Después de la concertación de las bancadas de Partido, la posición fue la siguiente: **Voto favorable:** Partido de la U, Partido ASI, Partido Alianza Verde, Partido Liberal, Partido Cambio Radical, Partido AICO, Partido Conservador y Partido Opción Ciudadana. Partido Centro Democrático. **Negativo: No hubo.** Siendo sometido a votación individual por el Presidente Miguel Roberto Monroy Ayala; fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes y registrados en la lista de asistentes de ese día, con quince (15) votos a favor. **Voto negativo:** No hubo. El Acuerdo consta de veintinueve (29) folios, y la presente constancia es soporte legal.

Dado en San José del Guaviare, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2016. Para constancia se firma.


MODESTO QUEVEDO RIVAS
Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: MODESTO QUEVEDO RIVAS
Resolvió: MIGUEL R. MONROY AYALA
Aprobó: MESA DIRECTIVA



CONSTANCIA SECRETARIAL

EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), SE RECIBE EL ACUERDO NUMERO 030 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE 2016-2027 “EDUCANDO HACIA UNA MEJOR RELACION SOCIEDAD-NATURALEZA””. PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y SANCIÓN.



DIANA ANDREA MONTAÑEZ ACEVEDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA POR LA CUAL SE SANCIONA EL ACUERDO No. 030 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

DESPACHO DEL ALCALDE, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) SE SANCIONA EL ACUERDO No. 030 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE EDUCACION AMBIENTAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE 2016-2027 “EDUCANDO HACIA UNA MEJOR RELACION SOCIEDAD-NATURALEZA””.



EFRAÍN RIVERA ROLDAN
ALCALDE MUNICIPAL

Órdeno: Efraín Rivera Roldán
Revisó: José Ramiro Gálvis



DIANA ANDREA MONTAÑEZ ACEVEDO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co



